



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 08 SEP 2012

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTRO.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00081-00

Revisado el expediente y toda la actuación surtida en secretaría, se aprobará la liquidación de costas vista a folio 287 de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

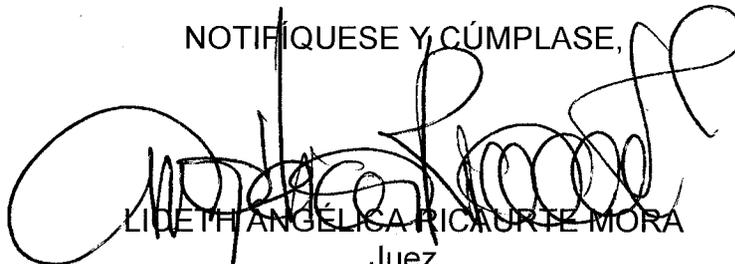
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas vista a folio 287 de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LIDETH ANGÉLICA RICUARTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 58 110 2012

EMMA SOHANNIA MARINO MORALES
Secretaria